

Regulo el p[er]tina. Los P[er]ros que actual mente tienen N[ue]v
en de la Reguero los dos m[er]cos ap[er]tales, de los gran
des fuera de el Mar[que], e de el Rincon ap[er]tales el que
era el frente de las Casas quedara por Manana a p[er]
tencia y el de la derecha tambien que faze en el dia lo
mismo, y por consiguiente el de el collado con el dicho etc
ap[er]tales quedara en todo el campo al m[er]co y respect
de una blande a la Nieve y por consiguiente la negacion
por ser los deos muy malos por las continuadas bre
mas de imp[er]tales el poder trabajar en las p[er]tinas nos
nosmos para ir a los deos y a los deos en el m[er]co en el m[er]co
en las deos de las deos y a los deos en el m[er]co en el m[er]co
para ir a los deos y a los deos en el m[er]co en el m[er]co
en el m[er]co de las deos y a los deos en el m[er]co en el m[er]co
y a los deos y a los deos en el m[er]co en el m[er]co
quede bien a m[er]tada de las deos y a los deos en el m[er]co
en el m[er]co de Nieve en unos cuarenta cuerdos
para presentarnos nos para equivar en el m[er]co en el m[er]co
por lo expuesto y tiene en el m[er]co en el m[er]co

